

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1253 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander sobre subsanación de error material en el Acuerdo de otorgamiento de una concesión a la Sociedad Unión Estibadora Cántabra, Sociedad Limitada.*

En fecha 8 de octubre de 2015, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander adoptó el acuerdo relativo al otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la sociedad Unión Estibadora Cántabra, Sociedad Limitada, para ocupar un edificio adosado al CT2 situado en segunda línea de Raos 2, en la zona de servicio del puerto de Santander, con destino a oficinas, vestuarios y taller para el personal del servicio de grúas del puerto, y autorización a dicha Sociedad para la prestación del servicio comercial de puesta a disposición de las grúas enajenadas por esta Autoridad Portuaria de Santander.

Revisado el mencionado acuerdo, se pone de manifiesto la existencia de un error material en el mismo, en lo que se refiere al tipo gravamen de las instalaciones establecido en la cláusula 8.º, relativa a las tasas que el concesionario debe abonar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 a 192 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Por lo tanto, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander acordó, con fecha 17 de diciembre de 2015, la subsanación de error material, en el acuerdo de otorgamiento de una concesión administrativa, de fecha 8 de octubre de 2015, a favor de la sociedad Unión Estibadora Cántabra, Sociedad Limitada, en lo que se refiere a la disposición general 8.ª - Tasas, del Pliego de Condiciones de la citada concesión, del siguiente modo, permaneciendo inalteradas el resto de las condiciones:

Donde dice: "Total tasa anual de ocupación: 6.465,71 Euros",

Debe decir: "Total tasa anual de ocupación: 5.724,47 Euros".

Anuncio publicado en el BOE n.º 257, de 27 de octubre de 2015.

Santander, 17 de diciembre de 2015.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A160001061-1